



FORO FEDERAL  
DE  
CONSEJOS DE LA  
MAGISTRATURAS Y  
JURADOS DE ENJUICIAMIENTO  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

FO.FE.C.MA.

**MEMORIA**

2008-2010

**AUTORIDADES DEL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA  
MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA  
ARGENTINA (FO.FE.C.MA.)**

**Presidente:** Dr. Miguel Ángel MORESCHI (Provincia del Chaco)

**Vicepresidente 1º:** Dr. Julio DE GIOVANNI (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

**Vicepresidente 2º:** Dr. Leonardo Marcelo PITCOVSKY (Provincia del Chubut)

**Secretaria:** Dra. María Marta CACERES DE BOLLATI (Provincia de Córdoba)

**Tesorero:**

Titular: Dr. Claudio Gabriel GASTAMINZA (Provincia del Neuquén)

Suplente: Dr. Adolfo Enry REBOLLEDO (Provincia del Neuquén)

**Vocales:**

Titular: Dr. Héctor Raúl DURAN SABAS (Provincia de La Rioja)

Suplente: Dra. Graciela Nader YAPPUR (Provincia de la Rioja)

Titular: Dr. Abel CORNEJO (Provincia de Salta)

Suplente: Dra. Carmen Estela CASTAÑARES de BELMONT (Provincia de Salta)

Titular: Dr. Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE (Provincia de Tierra el Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Suplente: Dr. José Luís PAÑOS (Provincia de Tierra el Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur)

**Revisor de Cuentas:**

Titular: Dra. Carmen Edith NOTARIO (Provincia de Formosa)

Suplente: Dr. Gustavo DUTTO (Provincia de Buenos Aires)

Dra. Margarita del Carmen TROPIANO (Provincia de Buenos Aires)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14° del Estatuto del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos de la República Argentina (FO.FE.C.MA.), elevamos a consideración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 y 4 de noviembre de 2010, en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la presente Memoria 2008-2010.

### **MEMORIA**

Cuando hace ya más de dos años, los representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las provincias argentinas y de la Nación, presentes en las Jornadas programadas con motivo de celebrarse el cincuentenario de la Constitución y funcionamiento del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia del Chaco, suscribieran el Acta de Constitución de un Organismo Federal de características permanentes, quizás no vislumbraron en toda su dimensión la trascendencia e importancia que el mismo adquiriría con el paso del tiempo.

Desde ese histórico 25 de septiembre de 2008, el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina – FO.FE.C.MA., tal las siglas con las que se lo identificaría desde sus inicios- ha realizado variadas y fructíferas reuniones, con el objeto, no sólo de fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias, sino también, y sobre todo, de efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados, según lo acordado en la primera reunión que se realizara en la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut en el mes de abril de 2009.

En tal oportunidad se conformó también una Comisión Organizadora y Redactora del Proyecto del Estatuto que regiría el funcionamiento del Foro; el que una

vez redactado, fue aprobado por unanimidad en la Asamblea realizada en la ciudad de Buenos Aires el 5 de noviembre de 2009.

En cumplimiento del art. 25 de dicho Estatuto -cláusula transitoria-, en dicha Asamblea se designó asimismo a los miembros del Comité Ejecutivo, los que además de tareas relacionadas con la administración y funcionamiento del FOFECMA, tendrían a su cargo la consideración y fijación de la fecha y temario de los Congresos a realizar por el Organismo.

Así se concretaron los realizados en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (abril 2010) y en la de Salta, capital de la provincia homónima (agosto 2010), en los que los temas tratados generaran el interés no sólo de los integrantes del Poder Judicial de las distintas provincias argentinas, sino también de los miembros de los otros poderes del Estado y de los abogados de todo el País.

Por su parte, el Comité Ejecutivo, luego de un intercambio de opiniones, aprobó, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2010, el Proyecto definitivo de Reglamentación del Estatuto del FOFECMA, el que deciden poner a consideración de la Asamblea Ordinaria en el próximo Encuentro que fijan para el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Lo hasta aquí expuesto es tan sólo una apretada síntesis del funcionamiento del FO.FE.C.MA. Desde su creación hasta la fecha. Para tener una visión más amplia y detallada de ello, debe efectuarse una pormenorizada y completa lectura de este relato que constituye la primera Memoria de dicho Organismo; luego de lo cual podrán determinar si estamos, como nos propusimos al inicio de nuestras actividades, contribuyendo a la plena vigencia del estado de derecho y a la construcción de una Justicia independiente -reclamo permanente de la sociedad-, lo que depende, en gran

medida, de la calidad de los Magistrados y Funcionarios que la integran y cuya selección es de nuestra competencia y responsabilidad.

A continuación se describen las principales decisiones dispuestas en las distintas reuniones celebradas por el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina:

### ACTA

Fecha: 25 de Septiembre de 2008

Reunión: Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco

Motivo:

Celebrarse las Primeras Jornadas Chaqueñas del Cincuentenario de la Constitución y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia del Chaco.

Conclusiones:

La necesidad de continuar con el intercambio de experiencias de una manera orgánica y fluida y trasladar a los respectivos Consejos estas inquietudes, aceptando las sugerencias efectuadas por los representantes de Chaco, Entre Ríos y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; decidiéndose establecer pautas de trabajo para futuras reuniones, e invitar a Jurados de Enjuiciamiento con el firme propósito de constituir un organismo federal de características permanentes. Asimismo se acuerda designar a la Sra. Presidente del Consejo de la Magistratura del Chaco como coordinadora de la futura

reunión a realizarse tentativamente en el mes de abril de 2009 en la Provincia del Chubut.-

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación.

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Formosa	Dr. Carmelo José Todone
Río Negro	Dra. Stella Maris Latorre
Neuquén	Dr. Adolfo Enry Rebolledo y Dr. Claudio G.
Gastamiza	
San Juan	Dr. Juan C. Caballero y Víctor H. Muñoz Carpino
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
Corrientes	Dr. Eduardo Antonio Farizano
Entre Ríos	Dr. Walter Caballero, Dr. Gustavo Castiglione y Dra. Susana Medina de Rizzo
Santiago del Estero	Dr. Armando L. Suárez
Mendoza	Dr. Jorge Horacio Nanclares, Dr. Luís A. Puebla y Dra. Alejandra Carné
Salta	Dr. Gustavo Barbaran
Chubut	Dr. Martín Montenovo y Medica Silvia Zalazar
Santa Fe	Dr. Roberto Vicente, Dr. Enrique Muller y Dra. Carolina Zanca

Misiones	Dra. Cristina Irene Leiva y Dr. Leonardo D.
Villafañe	
Catamarca	Dr. Luís Alberto Andracca
Córdoba	Dr. Luís Enrique Rubio y Dr. Jorge M Flores
Prov. Buenos Aires	Dr. Gustavo Alberto Dutto
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni
Nación	Dr. Mariano Candiotti
Chaco	Dra. María Luisa Lucas, Dr. Ramón Rubén Ávalos, Dra. Nora Miryam Fernández, Dr. Jorge Eduardo Alcántara, Ing. Omar Vicente Judis, Dra. Elia Nilfa Pisarello, Dr. Marcelo Eduardo Castelán, Esc. Clelia Mirtha Ávila, Dr. Martín Orlando Nievas, Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, Dr. José Luis Saquer, Dr. Sergio Rubens Kleisinger, Dr. Miguel Ángel Moreschi, Dra. Patricia Elena Guitart, Dr. Jorge Roberto Amad, Hernán V. Gómez Cabrera y Dr. Eduardo G. Pétille

### ACTA

Fecha: 03 de Abril de 2009

Reunión: Ciudad de Esquel – Provincia del Chubut

Motivo:

Constituyen el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, con la misión de concertar y coordinar las acciones de cooperación entre los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, tendientes a fijar políticas comunes en materia judicial y fomentar el intercambio de experiencias. Asimismo fijan como objetivos del Foro Federal -los cuales deberán quedar plasmados en el Estatuto correspondiente- los siguientes:

- a. Defender rigurosamente el estado de derecho, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacía de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional y de las Constituciones Provinciales en su ámbito respectivo.
- b. Afianzar los principios de independencia, pluralismo, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección.
- c. Defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- d. Proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplan las problemáticas y particularidades regionales.
- e. Proveer y coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento.
- f. Auspiciar y organizar la realización de seminarios, conferencias, cursos y reuniones sobre aspectos de interés para los aspirantes a concursos.
- g. Promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes.



- h. Propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información.
- i. Facilitar la publicación de material bibliográfico que agrupe la elaboración doctrinaria de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento.
- j. Difundir la actividad de los Consejos de la Magistratura y de los Jurados de Enjuiciamiento.
- k. Realizar actos jurídicos y/o labor conducente al perfeccionamiento y buena relación de los Consejos y Jurados y al eficaz cumplimiento de la misión constitucional que les ha sido asignada.
- l. Firmar convenios de cooperación y capacitación con instituciones, universidades y/o Consejos de la Magistratura del exterior.
- m. Efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados de las políticas y acciones propuestas.

En otro orden, se conforma una comisión organizadora y Redactora del Proyecto de Estatuto para el Foro Federal, que se integra por un representante de los siguientes Consejos de la Magistratura: Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Chubut y Neuquén, designándose a la Dra. María Luisa Lucas como coordinadora de dicha comisión; la comisión convocará a una sesión para tratamiento del Proyecto del Estatuto elaborado en el mes de agosto del año en curso, la que por propuesta del representante de la Provincia de Misiones tendrá lugar en dicha Provincia; del mismo modo y a propuesta del representante de la Provincia de Córdoba se aprobó realizarse en el mes de Diciembre del corriente año en la Provincia de Córdoba.

Asimismo se da lectura a las recomendaciones aprobadas por la comisión de Jurados de Enjuiciamiento “Los miembros participantes del espacio de Jurados de Enjuiciamiento del 1º Foro Federal de Consejos de la Magistratura y de los Jurados de Enjuiciamiento es la de fortalecer la independencia del Poder Judicial, que entendemos como un derecho fundamental del pueblo, asegurando la eficaz prestación del servicio de justicia. La grave responsabilidad que pesa sobre los Consejos de la Magistratura y los Jurados de Enjuiciamiento requiere que la composición de los mismos sea representativa de todos los sectores involucrados, con el equilibrio requerido para garantizar la independencia de sus decisiones. Con la mencionada finalidad de garantizar la independencia del Poder Judicial, entendemos que, salvo supuestos excepcionales de comisión de delitos o de un grave y reiterado desconocimiento del derecho, el contenido de las sentencias no debe dar lugar a sanción alguna, sino quedar reservadas a la revisión por parte de tribunales superiores. En aras de la seguridad jurídica, consideramos que las causales que den lugar a procesos de remoción de magistrados deben ser distinguidas de aquellas que sean pasibles de sanciones disciplinarias. Con el fin de asegurar la seriedad de la denuncia y teniendo en miras la economía procesal, entendemos que debería preverse la posibilidad de declararla temeraria. Con la expresa recomendación de que, en la medida de lo posible, se cuente con patrocinio jurídico, sin que ello implique erogación de ningún tipo para quien pretenda presentar una denuncia contra un magistrado. Por último, hemos coincidido en la necesidad de que las legislaciones respectivas prevean un plazo razonable de caducidad en la tramitación de las denuncias. Esquel, Chubut, 2 y 3 de Abril de 2009”.-

A continuación el Dr. Martín Eduardo Iturburu Moneff pone en conocimiento de los presentes el contenido del Acta N° 1436 del Consejo de la Magistratura de Salta, mediante la cual se comisiona a la señora Presidenta de dicho Consejo, Dra. María

Cristina Garros Martínez para que transmita, que en función de que el Proyecto de Estatuto del Foro Federal contiene cláusulas que exceden de las funciones y atribuciones y cometidos de dicho Consejo, por lo que resulta imposible integrar el Foro, proponen que asista al Plenario en calidad de miembro observador, lo que fue aceptado por los presentes.

El representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa manifiesta que interviene en esta sesión y aprueba lo resuelto *ad referéndum* de su Consejo.

Seguidamente el representante del Consejo de la Magistratura de la Nación propone que se declare al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco, por tratarse del Consejo de la Magistratura de origen constitucional más antiguo, como DECANO de los Consejos de la Magistratura de la Republica, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, atendiendo al duelo nacional por el fallecimiento del ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, propone que el Foro adhiera a dicho duelo, lo que se aprueba por unanimidad.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco

Dra. María Luisa Lucas, Dra. Elia Nilfa Pisarello,

Dr. José Luís Saquer, Dr. Eduardo Germán Pértile

Buenos Aires

Dr. Gustavo Dutto

San Juan

Dr. Juan C. Caballero Vidal y Dr. José Abel Soria

Vega

Córdoba	Dr. Luís Enrique Rubio, Dra. María Marta Cáceres de Bollati, Dr. Pablo Reyna, Dra. Claudia Oddone, Dr. Gerardo Calvimonte
Neuquén	Dr. Claudio G. Gastamiza, Dr. Gustavo Olivera y Dr. Adolfo Enry Rebolledo
Misiones	Dr. Leonardo D. Villafañe
Mendoza	Dr. Alfredo Puebla y Dra. María Alejandra Carné
Chubut	Dr. Martín Eduardo Iturburu Moneff,
Formosa	Dr. Carmelo José Todone
La Pampa	Dr. Eduardo Collado
Salta	Dra. María Cristina Garros Martínez
Nación	Dr. Luís María Bunge Campos

### ACTA

Fecha: 2 de Julio de 2009

Reunión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Motivo:

Redactar el Proyecto de Estatuto del Fo.Fe.C.Ma., según lo dispuesto en fecha 3 de abril de dos mil nueve en la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Después de deliberar, concluyen aprobando el Proyecto de Estatuto del Fo.Fe.C.Ma., cuyo texto se anexa a la presente a fin de someterlo al tratamiento de los miembros del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco	Dra. María Luisa Lucas
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto
Chubut	Dr. Martín Montenovó
Neuquén	Dr. Claudio G. Gastamiza
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni
Mendoza	Dr. Alfredo Puebla

**ACTA**

Fecha: 5 de Noviembre de 2009

Reunión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Motivo:

Someter a consideración el Proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión Organizadora y Redactora del Proyecto de Estatuto para el Foro Federal, el que es aprobado el Estatuto, que como anexo integra la presente; con expresa constancia de que los representantes de las Provincias de: Salta, Mendoza, Formosa y San Juan lo hacen *ad referendum* de sus respectivos Consejos y/o Jurados de Enjuiciamiento. Asimismo los Consejos de la Magistratura de las Provincias de San Luis y Corrientes han hecho llegar su expreso consentimiento para la aprobación del Estatuto.

En otro orden y en los términos de la cláusula transitoria –Art. 25– del Estatuto aprobado, se designan a los miembros que integrarán el Comité Ejecutivo; el que queda constituido de la siguiente forma:

Presidencia        Dra. María Luisa Lucas, representante del Consejo de la Provincia del Chaco

Vicepresidencia: Dr. Julio De Giovanni en su carácter de representante del Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Vicepresidencia Segunda: La desempeña el representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut;

Secretaría: Está a cargo del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, Dra. María Marta Cáceres de Bollati;

Vocales: Se designa a los representantes de los Consejos de la Magistratura de las Provincias de: La Rioja; Salta y Tierra del Fuego.

Tesorero: Al representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén;

Revisor de Cuentas Titular: Al representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa;

Revisor de Cuentas Suplente: Al representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, el representante del Consejo de la Magistratura por la Provincia de Córdoba, ofrece como lugar de encuentro para la última semana de Febrero 2010 a la Provincia de Córdoba. Del mismo modo, el representante del Consejo de la Provincia de Salta, ofrece realizar otro encuentro en el mes de Abril del mismo año. Por último, el representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja, ofrece realizar un tercer encuentro en dicha Provincia el día 20 de Mayo.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco	Dra. María Luisa Lucas
Chubut	Dr. Martín Montenovo
Córdoba	Dr. Luís Enrique Rubio
Formosa	Dr. Carmelo José Todone
La Pampa	Dr. Eduardo Fernández Mendia y Dr. Daniel Bensusan.
Mendoza	Dr. Jorge Nanclares
Misiones	Dr. Leonardo D. Villafañe
Neuquén	Dr. Claudio G. Gastamiza
Salta	Dr. Federico Kosiner
San Juan	Dr. José Abel Soria Vega
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
La Rioja	Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni

**ACTA**

Fecha: 22 de Marzo de 2010

Reunión: Ciudad de Buenos Aires

Motivo:

Reunión del Comité Ejecutivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración de la fecha y el temario del próximo Congreso del FOFECMA;
- 2) Propuesta para entregar placa conmemorativa al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, con motivo de su X aniversario
- 3) Determinación de Cuotas
- 4) Varios

Con relación al **punto 1** del Orden del día, atento las dificultades planteadas por el Consejo de la Magistratura de Córdoba, el Dr. Virgilio Martínez de Sucre propone como sede para el próximo Congreso del FOFECMA la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, propuesta que fue aprobada por unanimidad, fijándose como fecha los días 29 y 30 de abril del año en curso.

Asimismo se aprueban por unanimidad los siguientes puntos como temario de dicho Congreso:

- 1). Jurisprudencia de Jurados de Enjuiciamiento;
- 2). Recursos en materia de concursos en los respectivos Consejos de la Magistratura;
- 3). Sistemas de Selección de Magistrados. Reglamentos de concursos;
- 4). Estudio de los instrumentos comunes de capacitación permanente de Magistrados y Funcionarios.



Con relación al **punto 2** del Orden del día, la Dra. Lucas propone la entrega de una placa conmemorativa al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, con motivo de su X aniversario, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Con relación al **punto 3** del Orden del día, se aprueba por unanimidad una cuota mensual de doscientos pesos por la provincia que integra el FOFECMA. A tales efectos se autoriza al Dr. Julio De Giovanni a la apertura de una cuenta en el Banco Galicia, estando autorizados para el manejo de la misma el Presidente, los Vicepresidentes primero y segundo, el Tesorero y el Secretario del FOFECMA.

Con relación al **punto 4** del Orden del día, se propone-y es aprobado por unanimidad-la confección de una base de datos de jurisprudencia de los Jurados de Enjuiciamiento de todas las provincias, que será inicialmente centralizada en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos aires.

Se propone y aprueba por unanimidad la confección de una página Web del FOFECMA.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación.

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco

Dra. María Luisa Lucas

Neuquén

Dr. Claudio G. Gastamiza

Tierra del Fuego

Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre

Córdoba	Dra. María Marta Cáceres de Bollati
Chubut	Dr. Leonardo Pitcovsky y Dr. Eduardo
Palacios	
Formosa	Dra. Carmen Edith Notario
Salta	Dra. Clara estela Castañares de Belmont
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni

### ACTA

Fecha: 29 y 30 de Abril de 2010

Reunión: Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur.

Motivo:

El acontecimiento que reúne a la mayoría de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la Republica Argentina para tratar el temario previsto e intercambios de experiencias, que desde sus comienzos allá por el año 2008 en la ciudad de Resistencia-Chaco, conmemorando el Cincuentenario del Consejo de la Magistratura del Chaco, nació la idea de esta asociación que hoy da sus frutos con tanta brillantez y proyección de futuro. A continuación se distribuyen las tareas conforme al desarrollo del temario establecido: Designándose:

1. Coordinador del temario jurisprudencia Provinciales de los Jurados de Enjuiciamiento al Dr. Leonardo Pitcovsky.
2. Recursos contra los exámenes de los concursos de los Jueces y Funcionarios del Ministerio Público, Dra. María Marta Cáceres de Bollati.

3. Sistema de selección de Jueces y Funcionarios del Ministerios Público, Aspirantes a concursos convocados, Dra. María Luisa Lucas. Consecuentemente se da participación a todas las provincias, quienes expusieron sobre cada uno de los temas propuestos, aportando además reflexiones y temas para ser tratados en futuras jornadas del Fo.Fe.C.Ma. y en algunos casos aspiraciones como conclusiones para esta jornada; así respecto: A) Jurados de Enjuiciamiento: En principio las provincias informan sus propios sistemas y la jurisprudencia de algunas de ellas para luego centrarse la discusión en: a) que el carácter de los Jury de Enjuiciamiento es de un juicio político y no penal, aunque en el primer caso se planteó un abanico de alternativas que podrían ser motivo de próxima consideración para el Fo.Fe.C.Ma. B) Otros de los temas planteados como inquietud fue la prescripción de la acción para denunciar a magistrados y funcionarios judiciales.

El segundo tema tratado es aquel correspondiente al sistema de selección de magistrados. Reglamento de concursos. Varias provincias explicaron sus actuales sistemas, surgiendo del intercambio como propuestas:

- A. Definir el tiempo de permanencia en el cargo concursado antes de participar en nuevos concursos, con el objeto de preservar el servicio de justicia.
- B. Que el examen escrito sea evaluado por la comisión u organismo independiente de quien realice la entrevista personal.
- C. La provincia del Chubut informa que la constitución prevé que a los tres años de haber sido designado en el cargo un Magistrado y por única vez se realiza una evaluación de sus funciones a través de consultas, audiencias y estadísticas para establecer si su desempeño fue

satisfactorio o no, aclarando que ello no significa someterlo a un nuevo examen del consejo y d) Conveniencia de generar una normativa en relación al examen psicólogo que tenga en cuenta el perfil del cargo a que aspira el postulante. Respecto del tema de Recursos en materia de concursos en los respectivos Consejos de la Magistratura, varias provincias plantearon sus experiencias en esta materia, acordando que atento su importancia, debe continuarse con la reflexión y análisis en futuras reuniones del Fo.Fe.C.Ma.; y con relación al último tema correspondiente al estudio de los instrumentos comunes de participación permanente de Magistrados y Funcionarios, se decidió únicamente abordarlo en próxima reunión cuando se trate de la selección de los Consejeros y de los postulantes. Seguidamente, los Consejeros representantes de la Provincia de Salta proponen que se realice la próxima jornada del Fo.Fe.C.Ma. en la ciudad capital de dicha provincia, moción que es aceptada por aclamación de los representantes en fecha a determinarse.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación.

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco

Dra. María Luisa Lucas, Dra. Nora Miryam Fernández, Dr. José Luis Saquer, Dr. Marcelo Eduardo Castelán, Dr. Martín Orlando Nievas, Dr.

	Miguel Ángel Moreschi y Dr. Eduardo Germán Pértle
Tierra del Fuego	Dr. Carlos Gonzalo Sagastume y Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
Santa Fe	Dr. Roberto Vicente
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto y Dr. Carlos Ramiro Gutiérrez
Chubut	Dr. Leonardo Pitcovsky, Dr. Ricardo Gerosa Lewis, Dr. José María Grazzini Agüero y Dr. Daniel A. Rebagliati Rusell
Salta	Dra. Virginia Mabel Dieguez, Dr. Darío Francisco Palmier, Dr. Carlos Héctor Pucheta y María Cristina Montalbetti
Córdoba	Dr. Luís Enrique Rubio, Dra. María Marta Cáceres de Bollati, Dr. Pablo Reyna y Dra. Claudia Oddone
Formosa	Dra. Carmen Edith Notario
San Juan	Dr. Juan C. Caballero, Víctor H. Muñoz Carpino y Dr. Ángel Humberto Medina Palá
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni, Dra. Liliana Blasi, Dr. Juan Pablo Mas Vélez y María Lousteau
Nación	Dr. Pablo Mosca.

CAMBIO DE PRESIDENCIA

El día 30 de Marzo de 2010 culmina el mandato de la Dra. María Luisa Lucas como Consejera del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia del Chaco y, consecuentemente, cesa en su función de Presidenta del Foro Federal de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina. En la misma fecha y en representación del Consejo de la Magistratura del Chaco, asume la Presidencia del FO.FE.C.MA. el Dr. Miguel Ángel Moreschi.

### ACTA

Fecha: 15 de Junio de 2010

Reunión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Motivo:

#### **1° “Reglamentación del Estatuto de Fo.Fe.C.Ma.”**

Se resolvió proyectar un Reglamento del Estatuto sobre la base de un anteproyecto elaborado por el representante del Consejo de la Provincia del Chubut, y girarlo a los restantes integrantes del Comité Ejecutivo, para su tratamiento en el encuentro de Salta y posterior aprobación por parte de la Asamblea Ordinaria del Fo.Fe.C.Ma.

#### **2° “Organización de la próxima reunión del Fo.Fe.C.Ma. en la Provincia de Salta”**

Se resolvió fijar como fecha para el próximo encuentro del Foro Federal de Consejos de la Magistratura de la República Argentina en la Provincia de Salta los días 26 y 27 de agosto del corriente año; resolviéndose como temario los siguientes puntos:

1° Capacitación, 2° Naturaleza del proceso de jurados de enjuiciamiento y 3° Entrevista psicológica para definir el perfil del postulante conforme al cargo al que aspira.

En otro orden se resuelve invitar a una conferencia cuyo nombre quedara definido por el comité organizador del encuentro de Salta (Presidente, Vicepresidente, Secretario del Comité Ejecutivo y provincia organizadora) y a un /a representante de la Escuela Judicial de la Provincia de Salta.

### **3° “Página Web”**

En relación a este punto se aprobó el logo de Fo.Fe.C.Ma. y el diseño de la página Web. que a fin de avanzar con la misma se remitirá un correo electrónico a todos los miembros de Consejos y Jurados, solicitando la correspondiente información institucional.

### **4° “Varios”**

Respecto del presente punto, se fijó como lugar de la próxima Asamblea Extraordinaria la Provincia del Chubut y como fecha tentativa los días 4 y 5 de Noviembre o en su defecto los días 18 y 19 del mismo mes, según consultas que realizara el representante de la Provincia del Chubut y que serán comunicadas oportunamente.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

#### **PROVINCIA**

#### **REPRESENTANTE**

Chaco

Dr. Miguel Ángel Moreschi

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Julio De Giovanni

Chubut

Dr. Leonardo Pitcovsky

Córdoba	Dra. María Marta Cáceres de Bollati
Salta	Dr. Darío Francisco Palmier
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
Formosa	Dra Stella Maris de Copes
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto.

### ACTA

Fecha: 26 de Agosto 2010

Reunión: Ciudad de Salta

Motivo:

II. Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistraturas y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina

En el acto de apertura, hacen uso de la palabra a los asistentes, el señor Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta, Dr. Guillermo Alberto Catalano; la señora Ministro de Justicia de la Provincia de Salta, Dra. María Inés Diez; el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, Dr. Guillermo Alberto Posadas y el señor Presidente del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamientos de la República Argentina – FO.FE.C.MA., Dr. Miguel Ángel Moreschi.

Luego de de ello, se continúa con el cronograma previsto para las Jornadas, iniciándose el Panel “Capacitación” en el marco del cual disertaron Gustavo Enrique Barbaran y Oscar Massari.



Concluido dicho panel, se dio comienzo al tratamiento de “La realidad actual de algunos Consejos”, con las disertaciones de los Dres. Luis Alberto Andracca y Lucia Inés Haidar.

Concluida la visita por la Ciudad Judicial y del almuerzo realizado, continúan las Jornadas, dando lugar al Panel “Entrevista psicológica para definir el perfil del postulante conforme el cargo al que aspira” en el marco del cual disertaron Gustavo Martín Olivera, Alfredo Puebla y Luis Rubio.

Finalizado dicho panel, y luego del debate se cierra la Jornada hasta el día siguiente, en que se lleva a cabo el Panel “Naturaleza del Proceso de los Jurados de Enjuiciamiento” en el marco del cual expusieron Abel Cornejo (Salta), Guillermo Alberto Posadas (Salta), Martín Montenovo (Chubut) y Ángel Marcelo Bová (Nación).

En el marco de los debates realizados luego de las sucesivas disertaciones, se extrajeron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Propiciar la creación de espacios de formación, tanto académica como de herramientas de gestión y destinada no sólo a los aspirantes acceder a la magistratura y ministerios públicos, sino también a la formación permanente de quienes se encuentran en función.

Propiciar sistemas de control eficientes de la prestación de servicio de justicia, y ante supuestos de remoción, estos deberán concretarse en el marco del debido proceso sin menoscabo de la naturaleza política de la decisión.

Posicionar al Foro como órgano de consulta para aquellos organismos que tomen decisiones en materia de políticas públicas vinculadas con la selección y remoción de magistrados.

Propiciar la presentación institucional del FOFECMA. ante los distintos organismos nacionales y provinciales vinculados a la materia.

Propiciar la definición previa de perfiles de magistrados para cada uno de los cargos conforme a los cuales se utilicen herramientas y mecanismos apropiados que permitan facilitar y/o favorecer el proceso de selección de los postulantes más idóneos.

Con palabras del Dr. Abel Cornejo, se dan por concluidas las presentes jornadas.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco	Dr. Miguel Ángel Moreschi y Dr. Eduardo G.
Pérfite	
Chubut	Dr. Leonardo Pitcovsky, Dr. Daniel Rebagliatti Russell, Dr. Jorge Cabrera, Dr. Jaime Gruskin, Dr. Oscar Massari, Dr. Martín Montenovoy y Dr. Alejandro Javier Panizzi
Córdoba	Dra. María Marta Cáceres de Bollati, Dr. Luís Rubio, Dr. Pablo Reyna y Dr. Mario Alsino.
Salta	Dr. Guillermo Alberto Catalano, Dr. Abel Cornejo, Dra. Clara Castañares de Belmont, Dr. Federico Kosiner, Dra. María Cristina Montalbetti, Dr. Carlos Héctor Pucheta, Dr. Justo Alberto Vaca, Dra. Natalia Edith Godoy, Dra. Virginia Mabel Dieguez, Dr. Darío Francisco Palmier, Dr.

	Gustavo Barbarán, Dr. Guillermo Posadas, Dra. Adriana Galli y Dra. Patricia Castelli.
Neuquén	Dr. Adolfo Enry Rebolledo, Dr. Gustavo Olivera y Dr. Hugo Altamirano.
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre.
Formosa	Dra. Stella Maris de Copes y Dra. Edith Notario
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto.
Catamarca	Dr. Roberto Perrota, Dr. Guillermo Dalla Lasta y Dr. Luís Alberto Andracca.
Entre Ríos	Dra. Lucila Inés Haidar y Dr. Ricardo Minni.
Mendoza	Dr. Alfredo Puebla. San Luís: Dra. Emma Klush Dra. Mirna Rodríguez de Foncuevas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni y Dra. María Lousteau
San Luís	Dra. Emma Klush y Dra. Mirna Rodríguez de Fon Cuevas
Nación	Dr. Ángel Alberto Bová

### ACTA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Fecha: 26 de Agosto de 2010

Reunión: Ciudad de Salta

Motivo:

1. Reglamentación Estatuto FOFECMA.
2. Página Web y Logo

3. Organización Convocatoria Asamblea Ordinaria en Puerto Madryn (Chubut) los días 4 y 5 de noviembre
4. Organización del Tercer Encuentro del FORO – Oradores que expondrán en dicha reunión.
5. Presentación Institucional FOFECMA
6. Varios.

Con relación al Primer Punto del Orden del Día, se inició el tratamiento del Proyecto de Reglamentación, considerando los aportes realizados por los representantes del Chubut, Neuquén y Buenos Aires y los que realizaron los miembros. Se inició su tratamiento resolviendo continuar con su análisis individualmente por cada integrante del Comité Ejecutivo presente para la próxima reunión y definir su aprobación definitiva. Posteriormente se elevará ante la Asamblea Ordinaria para su aprobación.

Con relación al Punto Segundo se plantearon algunas modificaciones al diseño del Logo del FOFECMA. y Página Web. Se resolvió decidir la aprobación de algunos cambios para la próxima reunión del Comité a efectos de contar con nuevos diseños.

Con relación al Punto Tercero se resuelve fijar como fecha definitiva de la próxima Asamblea Ordinaria a realizarse en Puerto Madryn (Prov. del Chubut), los días 4 y 5 de noviembre próximos, atento lo comunicado por el representante de la Provincia del Chubut, Dr. Leonardo Pitcovsky.

También con relación a este tema se analizó la posibilidad de invitar a algún conferencista para participar del Encuentro. El Dr. Julio De Giovanni propuso convocar a los Dres. Vigo o Santiago Alonso y el Dr. Gustavo Dutto al Dr. Maqueda (Vocal de la Corte). Ambos efectuarán consultas pertinentes y darán una respuesta en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo.

Con relación al Punto Cuarto se definió la necesidad de formalizar la presentación institucional del FOFECSMA. en la Nación y en cada una de las Provincias (Poderes Ejecutivos, Legislativos y Superiores Tribunales), Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento que aún no hayan adherido, Colegios de Abogados y demás instituciones que se propusieran.

Se previó hacerlo por nota que sería puesta a consideración del Comité en la próxima reunión. Juntamente con dicha nota, se acompañará la Lista de Autoridades y el Estatuto.

Finalmente se fijó como lugar y fecha del próximo Encuentro del Comité Ejecutivo, el día 17 de septiembre a las 9 y 30 horas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación:

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco	Dr. Miguel Ángel Moreschi
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dr. Julio De Giovanni
Chubut	Dr. Leonardo Pitcovsky
Córdoba	Dra. María Marta Cáceres de Bollati
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
Formosa	Dra. Carmen Edith Notario
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto

**ACTA**

Fecha: 17 de Septiembre de 2010

Reunión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comité Ejecutivo

Motivo:

1. Aprobar y suscribir el Acta del Encuentro en la Ciudad de Salta (26/08/2010)

2. Aprobar el proyecto de Reglamentación del Estatuto del Fo.Fe.C.Ma.:

Se sometió a consideración el proyecto elaborado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, con las observaciones por escrito aportadas por los Consejos de Neuquén y Provincia de Buenos Aires.

Luego de intercambiar ideas se aprobó el proyecto definitivo que en Anexo a la presente es parte de la misma.

Este Reglamento será sometido a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 4 y 5 de noviembre próximo.

3. Aprobar página Web y Logo:

Se aprueba el Logo del Foro, el que en Anexo integra la presente y se dispone que se diseñe la página Web, recomendándose a los miembros que remitan la información que integrará la página Web a la dirección de correo; [fortalecimiento@jusbares.gov.ar](mailto:fortalecimiento@jusbares.gov.ar) y/o [mlousteau@jusbares.gov.ar](mailto:mlousteau@jusbares.gov.ar)

4. Formular convocatoria a la Asamblea Ordinaria del Foro y definir el Orden del Día.

Se propone como puntos del Orden del Día:

Elección de autoridades de la Asamblea

Aprobación del Reglamento del Estatuto

Fijación de pautas a seguir por el Foro

Regulación del sistema de aportes

Aprobación del informe anual y balance

Fijación del programa anual de actividades

Designación de autoridades de Comité Ejecutivo

Modificación del Estatuto (Art. 25, cláusula transitoria) propiciando aumento de vocalías del Comité Ejecutivo.

Asimismo se dispone que el reglamento que se acordó, sea remitido juntamente con la convocatoria, y que se fije un plazo a efectos de realizar observaciones a considerar en la Asamblea Ordinaria.

Se dispone que se recuerde a los Consejos y Jurados, la necesidad de concurrir con el mandato suficiente para participar de la Asamblea y la nota de adhesión al Foro, en los casos en que corresponda, a los efectos de su registro.

5. Organizar en la misma fecha, 4 y 5 de noviembre el Tercer Encuentro del Foro, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn y definir su programa:

Con relación al Punto Cinco del orden del día, el Dr. Pitcovsky pone a consideración del Comité, la posibilidad de conmemorar en oportunidad del Encuentro, el Décimo quinto aniversario del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. El Comité Ejecutivo acepta la propuesta y resuelve la realización de una placa conmemorativa a tales efectos.

Asimismo el Dr. Leonardo Pitcovsky, hace saber que el Dr. Rodolfo Vigo ha confirmado su presencia en dichas Jornadas para el día 4 de noviembre.

Se resuelve que los aspectos organizativos del Encuentro queden a cargo del Consejo de la Provincia anfitriona, de la Presidencia y Secretaría del FORO, contando con el apoyo de todo el Comité Ejecutivo en todos los aspectos que resultaren necesarios.

6. Análisis de la nota de presentación institucional del Fo.Fe.C.Ma. y definir destinatarios:

Con relación al Punto Seis resuelven que la Secretaría confeccionará una nota modelo que será remitida con firma digital de la Presidencia y la Secretaría del Foro, a los efectos de que cada Consejo las haga llegar a las autoridades de su respectiva provincia.

7. Varios:

Con relación al Punto Siete del Orden del Día y con el objeto de facilitar la tarea de la Secretaría en cuanto a las notificaciones y comunicaciones se refiere, se resuelve que se requiera a cada uno de los Consejos y Jurados que proporcione una única dirección de correo electrónico y número telefónico a los efectos de mantener la comunicación institucional.

Asimismo, se dispone que se comunique a todos los Consejos y Jurados integrantes del Foro la realización de las reuniones del Comité Ejecutivo con fecha y lugar, para que de considerarlo pertinente, envíen representantes.

Por último el Dr. Gustavo Dutto propone que la ciudad de Mar del Plata sea anfitriona de la reunión del FORO en el mes de marzo del año entrante, propuesta que es aceptada por los restantes integrantes del Comité Ejecutivo.

Asisten: Representantes de los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las Provincias Argentinas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación.

**PROVINCIA**

**REPRESENTANTE**

Chaco

Dr. Miguel Ángel Moreschi

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dr. Julio De Giovanni



Chubut	Dr. Leonardo Pitcovsky
Córdoba	Dra. María Marta Cáceres de Bollati
Neuquén	Dr. Adolfo Enry Rebolledo
Tierra del Fuego	Dr. Virgilio Juan Martínez de Sucre
Formosa	Dra. Carmen Edith Notario
Buenos Aires	Dr. Gustavo Dutto
Salta	Dr. Abel Cornejo y Dr. Guillermo Alberto Catalano

Con la presentación de la presente Memoria, damos por concluida la primera etapa del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA.). Ponemos la misma a consideración de los Asambleístas, a quienes solicitamos su aprobación si así lo consideran pertinente.

Al culminar esta etapa tan importante para el Foro, pues en ella se gestó la creación de dicho Organismo y se dieron los primeros pasos para su definitiva organización, queremos hacer llegar nuestro agradecimiento a todos los que de una u otra forma han colaborado con esta gestión, enriqueciendo con su labor, ideas e inquietudes al fortalecimiento del Foro.



Dra. María Marta Cáceres de Bollati  
Secretaria del FOFECMA



Dr. Miguel Ángel Moreschi  
*Presidente*  
Foro Federal de Consejos de la Magistratura  
y Jurados de Enjuiciamiento de la  
República Argentina (FOFECMA)